

AMBIENTE

MARÍA EUGENIA GIL BEROES

ambiente@talcualdigital.com

EN TERRENOS DE LA ZONA PROTECTORA DE LA MARIPOSA

Estación de Transferencia de Desechos Sólidos Las Mayas II

► HRCF: “se va a construir más allá de La Mariposa en unos terrenos que eran de la Dirección de Geografía de la Fuerza Armada”

► El documento preliminar está presentado en conjunto por el Ministerio del PP para el Ambiente y la empresa Arpigra C.A.

El embalse La Mariposa esta cada vez mas verde, gracias a la bora o Jacinto (*Eichhornia crassipes*), que allí crece y florece. La bora es simplemente un indicador de la calidad del agua, y un obstáculo para la oxigenación del agua. Las instalaciones de la planta potabilizadora se ven deterioradas desde la carretera, al punto que hay vegetación creciendo en sus estructuras. Es una planta que como todas las del país fue construida por el extinto Instituto de Obras Sanitarias INOS, en 1951 la planta A y en 1956 la planta B. Es una planta de tipo convencional que en su momento fue diseñada para tratar un agua cruda mucho menos contaminada que la que hoy tenemos. En sus alrededores hay invasiones que descargan aguas servidas hacia el embalse, la carretera esta plagada de lugares donde se sacrifican animales y rituales cuyos desechos también van a parar al embalse y por si fuera poco ahora hay una propuesta gubernamental para mudar la Estación de Transferencia de Desechos Sólidos de Las Mayas a unos terrenos en la zona protectora.

PREOCUPACIÓN COLECTIVA

Más de 160 personas entre vecinos, asociaciones, y consejos comunales que conviven en la parroquia Cecilio Acosta, del mu-



ARCHIVO

nicipio Guacaipuro del Edo. Miranda, se reunieron de emergencia para discutir sobre una propuesta gubernamental inconsulta al poder popular para construir una planta de transferencia de desechos sólidos en terrenos de la Dirección de Geografía y Cartografía de la Fuerza Armada DIGECAFA, que están dentro de zona protectora del embalse La Mariposa. En la reunión se llegó al acuerdo de dirigirse a la autoridades para entre otras cosas llamar la atención sobre las leyes que protegen esos terrenos, el impacto sobre la salud, el ambiente, la existencia del Limoncito, lugar que ya es utilizado como vertedero y la falta de consulta al poder popular sobre esta propuesta que lejos de solventar algo va a crear muchos problemas.

ZONA PROTECTORA

“Hace años que estoy con el tema de sacar de allí la estación de transferencia de Las Mayas, eso era una cosa que no se podía pasar por allí, unos olores nauseabundos desde hace mucho tiempo”. “Hay que sacar eso de ahí, porque además con la Ciudad Tiuna quedaría en el medio de la ciudad, se va a construir más allá de La Mariposa en unos terrenos de dos o tres hectáreas que eran de la Dirección de Geografía de la Fuerza Armada”. Así se ha expresado el presidente Chávez. Al parecer ninguno de sus asesores ni siquiera el ministro del PP para el Ambiente A. Htcher le ha informado que esos terrenos están dentro de la zona protectora del embalse, de acuerdo al decreto 2.472 publicado en la Gaceta Oficial

Extraordinaria 4.082 del 11 de abril de 1989. No hay mucho que agregar a la definición de “zona protectora” de un embalse que procura el agua a la ciudad capital.

LO QUE DICE LA GACETA

Los terrenos de la DIGECAFA están ubicados en el “sector dos” de la zona protectora, y según la Gaceta: “Se corresponde a la sección sur que drena a la microcuenca de la quebrada Tucusiapón; el uso reservado es el agrícola conservacionista con fines docentes y de investigación permitiéndose las siguientes actividades:

- investigación científica y educación aerotécnica, cuyas instalaciones sean de estructura liviana
- actividades agrícolas conservacionistas con fines de

investigación

c) actividades propias de protección y conservación”

El decreto en cuestión prohíbe la ampliación de las instalaciones ya construidas, incluyendo las militares y la utilización de biocidas entre otras cosas. Respecto a los desechos sólidos es muy específica: “toda actividad a realizarse dentro de la zona protectora, deberá garantizar la correcta recolección de desechos sólidos y no se permitirá su disposición final dentro de ella” Cierra la Gaceta con este texto: “artículo 13: El Ministerio del Ambiente y los Recursos Renovables, queda encargado de la administración del Área Bajo Régimen de Administración Especial aquí declarada, así como de la ejecución del presente decreto”.

EL PROYECTO PRELIMINAR

El documento: “Ingeniería Conceptual Estación de Transferencia de Desechos Sólidos Las Mayas II Informe Preliminar” de enero de este año, está presentado en conjunto por el Ministerio del PP para el Ambiente y la empresa Arpigra C.A. Construcciones Generales. En su pag 1 dice: “Los parámetros de diseño establecidos para la Estación de transferencia han sido definidos y/o acordados por las autoridades gubernamentales, especialmente aquellas representadas por el Vice Ministerio de Conservación y el Vice Ministerio de Agua ambos pertenecientes al Ministerio del poder popular para el Ambiente (Minamb)”. Se estima que su capacidad sea de 4.200 toneladas diarias, el doble de la que funciona actualmente en Las Mayas.